

ABRIL 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCION DE PANTEONES



*¡gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



Municipio de Amecameca, 2025.

Dirección de Panteones.

Plaza de la Constitución S/N Amecameca, México C.P. 56900

Teléfonos (01 597) 97 8 09 89.

direcciondpanteones.25@gmail.com

Abril 2025.

Impreso en Amecameca, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



INDICE

1.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PERMISOS PARA INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	1
1.1 Objetivo.....	1
1.2 Alcance	1
1.3 Referencia.....	1
1.4 Responsabilidades.....	1
1.5 Definiciones	2
1.6 Insumos	2
1.7 Resultados	2
1.8 Políticas	2
1.9 Desarrollo.....	3
2.0 Diagramación.....	4
2.1 Medición.....	5
2.2 Formatos e instructivos.....	5
2.3 Simbología.....	6
2.4 Controls de versiones y actualizacion.....	7
2.5 Distribucion	7
2.6 Validacion	8



Nombre del Procedimiento

1.- Permisos para inhumaciones y Exhumaciones.

1.1 Objetivo

La objetividad del área de panteones para el servicio de inhumación y exhumación que se preste a la ciudadanía, se otorgue con calidad y calidez humana, mediante procedimientos eficientes claros y precisos, en pleno respeto a las creencias de las personas en sentido legal y humano.

1.2 Alcance

Proporcionar óptimamente todo el apoyo y servicios que demande la ciudadanía, de manera pronta y oportuna con los servicios de tramitación para la inhumación y exhumación de cadáveres, asignando ubicación de espacios y mantener en adecuadas condiciones las instalaciones a efecto que sean confortables para la ciudadanía que visita a sus difuntos.

1.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 115, Fracción III, inciso e).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal Vigente.

1.4 Responsabilidades

Titular del área: Mantener el correcto funcionamiento de la oficina, mediante actividades claves y muy variables desde el trato con la ciudadanía hasta la revisión de documentos, constatación de solicitudes y atención de trámites.

El Área de Panteones deberá:

- Atender al usuario que acude a solicitar el servicio de panteones.
- Turnar el trámite al encargado del panteón.



1.5 Definiciones

- **Usuario.** - Persona que solicita se le brinden los servicios de inhumaciones y exhumaciones.
- **Cementerio.** - Lugar donde se depositan los restos de cadáveres.
- **Fosa.** - Cavidad que se abre en la tierra, especialmente destinada a enterrar uno o varios cadáveres.
- **Fosa común.** - Cavidad que se abre en la tierra, especialmente destinada para personas desconocidas.

1.6 Insumos

- Hojas blancas tamaño carta, Impresora, lapiceros, engrapadora, grapas, Cementerio, escobas, ropa adecuada para la labor, botas y guantes.

1.7 Resultados

- Otorgar al ciudadano su trámite autorizado.

1.8 Políticas

- La atención al usuario es en un horario de lunes a viernes de 09: 00 am a 17:00 pm y sábado de 09:00 am a 13:00 pm.
- Todos los usuarios de los panteones municipales deberán respetar las reglas que el encargado hace de su conocimiento
- Sustento legal para el cobro del trámite.
- Los costos varían de acuerdo con el servicio solicitado.

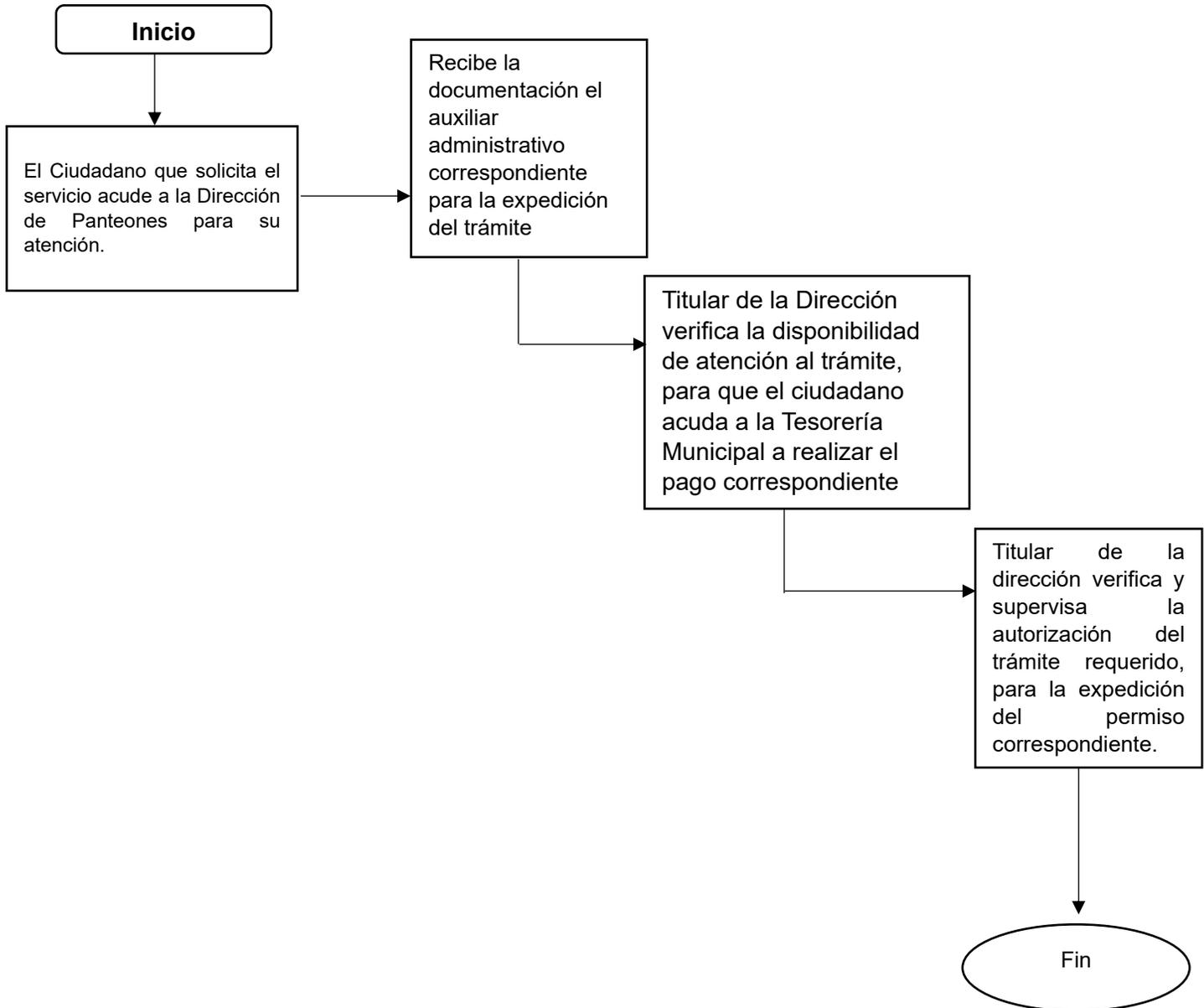


**1.9 Desarrollo del Procedimiento
De Inhumaciones y Exhumaciones.**

No.	Unidad administrativa Puesto	Actividad
1	Ciudadano	Acude a la Dirección de Panteones. para su atención.
2	Auxiliar Administrativo	Recibe la documentación correspondiente Para la expedición del trámite.
3	Dirección	Verifica la disponibilidad de atención al trámite.
4	Auxiliares de servicios	Verifica y supervisa la autorización del trámite requerido.



2.0 DIAGRAMACIÓN





2.1 Medición

Número de trámites

Número de trámites atendidos

Número de trámites iniciados = 100% de tramites presentados

Número de trámites resueltos

2.3 Formatos e instructivos



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027
"2025 Año de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PANTEONES.
FECHA: 18 DE MARZO 2025.
OFICIO: AME/DP/ 076 /EXT/2025.
ASUNTO: PERMISO DE EXCAVACION



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027
"2025 Año de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PANTEONES.
FECHA: 11 DE MARZO DE 2025.
OFICIO: AME/DP/ 006 /EXT/2025.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION.

C. ENCARGADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL "NOMBRE DEL PANTEÓN" PRESENTE.

El que suscribe LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA, director de Panteones, a través del presente conducto solicito a usted, se sirva brindar las facilidades necesarias al C. _____ para que pueda llevar a cabo los trabajos de PERMISO DE EXCAVACION en el panteón a su cargo.

NOMBRE DEL DIFUNTO	
EDAD CON LA QUE CONTABA	AÑOS
FECHA DE SU FALLECIMIENTO	DE MARZO DE 2025
CAUSAS DE SU FALLECIMIENTO	
NÚMERO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN	01
RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACION	C. _____
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	C. AMECAMECA MEX
FECHA DE TRABAJOS	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 Fracción V, 77 y 78 del Bando Municipal 2025, y reglamento de panteones artículo 52 Fracción V, se hace del conocimiento al particular que queda bajo su estricta responsabilidad la obligación de retirar de inmediato los escombros que ocasionen por dichos trabajos, a efecto de evitar sanciones. No omita recordarle que las dimensiones de la fosa individual de excavación son de 2.00 metros de largo por 1.00 metro de ancho.

ATENTAMENTE

LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA.
DIRECTOR DE PANTEONES

NOTA: LOS DERECHOS DE PERMISO DE EXCAVACION FUERON PAGADOS BAJO EL RECIBO OFICIAL No. _____
C. _____
Archivo

C. ENCARGADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL "NOMBRE DEL PANTEÓN" PRESENTE.

El que suscribe Lic. Ruth Celene Galindo Mendoza, Director Panteones, a través del presente conducto solicito a usted, se sirva brindar las facilidades necesarias a la C. _____ para que pueda llevar a cabo los trabajos de PERMISO DE CONSTRUCCION DE JARDINERA O BARANDAL en el panteón a su cargo.

NOMBRE DEL DIFUNTO	
EDAD CON LA QUE CONTABA	AÑOS
FECHA DE SU FALLECIMIENTO	
NÚMERO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN	
CAUSAS DE SU FALLECIMIENTO	
RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACION	C. _____
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	C. _____, AMECAMECA, MEX
FECHA DE TRABAJOS	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 Fracción V, 77 y 78 del Bando Municipal 2025; y reglamento de panteones artículo 52 Fracción V, se hace del conocimiento al particular que queda bajo su estricta responsabilidad la obligación de retirar de inmediato los escombros que ocasionen por dichos trabajos, a efecto de evitar sanciones. No omita recordarle que las dimensiones de la fosa individual de excavación son de 2.00 metros de largo por 1.00 metro de ancho.

ATENTAMENTE

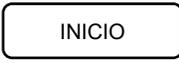
LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA.
DIRECTOR DE PANTEONES

NOTA: LOS DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE LAPIDA, JARDINERA O BARANDAL DE 1 X 2 METROS Y ½ METRO DE ALTURA FUERON PAGADOS BAJO EL RECIBO OFICIAL No. AM-_____
C. e. p. C. _____, interesado.
Archivo





2.4 SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final



2.5 REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición: Abril 2025, Elaboración Manual de Procedimientos de Panteones.

2.6 DISTRIBUCIÓN

El Original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del Titular de la Dirección de Parques y Jardines.

Copia controlada en la

- 1.- Coordinación General de Mejora Regulatoria
- 2.- Unidad de Información, Programación y Evaluación
- 3.- Secretaría del Ayuntamiento de Amecameca



2.7 VALIDACIÓN

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PANTEONES



*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*